

11 FEB. 2011

FATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑO  
Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000131

Callao, 07 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

**VISTOS:**

El Informe N° 037-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2011, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 523 de fecha 15 de diciembre de 2010 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados (Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones), hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 678,030.00), de acuerdo al detalle que se consigna en la misma.

Que, el Artículo Primero de la precitada Resolución Ejecutiva Regional al consignar el detalle de la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao; señala en la página 4, parte correspondiente a EGRESOS, lo siguiente: "Función : 22 Educación, Programa Funcional: 047 Educación básica, Subprograma Funcional: 0010 Infraestructura y equipamiento, Programa Estratégico: 0000 Sin Programa, Actividad/Proyecto: 1.088136 Mantenimiento preventivo de instituciones educativas públicas a nivel nacional, 2. Gastos Corrientes , 3. Bienes y Servicios 62,625.00", debiendo ser "3. Bienes y Servicios 2,350.00".

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201, numeral 201.1, de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 523 de fecha 15 de diciembre de 2010, página 4, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	047	Educación Básica
Subprograma Funcional	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Programa Estratégico	:	0000	Sin Programa
Actividad/Proyecto	:	1.088136	Mantenimiento preventivo de instituciones educativas públicas a nivel nacional

2. Gastos Corrientes

"3. Bienes y Servicios

62,625.00 "



11 FEB. 2011

FABRICA IVONNE SALAS CASTAÑEDA  
Jr de la Oficina de trámite Documentario y Arch. JG  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**DEBE DECIR:**

Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	047	Educación Básica
Subprograma Funcional	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Programa Estratégico	:	0000	Sin Programa
Actividad/Proyecto	:	1.088136	Mantenimiento preventivo de instituciones educativas públicas a nivel nacional

2. Gastos Corrientes


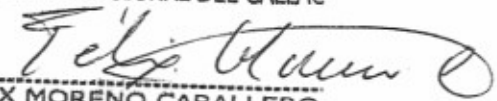
"3. Bienes y Servicios 2,350.00 "

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Copia de la presente Resolución se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**DIOFEMENES ARANA ABRILA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE